

N° de Proceso: 80-0024-LPU20

Expediente N°: EX-2020-72680574-APN-DCYC#MS

Objeto: Seguro automotor para los vehículos que integran la flota automotor del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

CIRCULAR MODIFICATORIA N°1:

Por medio de la presente informamos la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En el Punto 9 –GARANTIAS - 9. 4 Excepciones a la obligación de presentar garantías, donde dice:

c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M), lo cual equivale a PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000), conforme el Decreto 963/2018.

d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M), lo cual equivale a PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000), conforme el Decreto 963/2018

Deberá decir:

c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M), lo cual equivale a PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), conforme el Decreto 820/20.

d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M), lo cual equivale a PESOS a PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), conforme el Decreto 820/20.

Para el resto de las especificaciones técnicas, los oferentes deberán atenerse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo se informa que la fecha de apertura se ratifica para el día 11 de diciembre de 2020, a las 13 hs.

Queda Ustedes debidamente notificados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: Circular modificatoria N° 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.